

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE ENERO DE 2.018.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE**

D. Jorge Martínez Romero

En Villanueva del Arzobispo, a diecisiete de enero de mil dieciocho, siendo las veinte horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> Alicia García González

D<sup>a</sup> Fuensanta Molinero Fernández

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Nogueras Sánchez

D. José González León

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rescalvo Martínez

D. Gabriel Fajardo Patón

D<sup>a</sup> Esther Dolores García Guerrero

D. Amador Carmona Rodríguez

D<sup>a</sup> Sonia Isabel Serrano Rivera (se incorporó en el punto 3º)

D. Antonio José Beteta González

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jorge Martínez Romero y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

**EXCUSA SU ASISTENCIA**

D. Tomás Martínez Carmona

**NO EXCUSA SU ASISTENCIA**

D. Manuel Tamargo Marín

Asisten también la Interventora Accidental del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora Rama Navarro, así como el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

**INTERVENTORA ACCIDENTAL**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora Rama Navarro

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden de la Presidencia.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**- Toma la palabra el Secretario indicando que existen dos borradores de actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 15 de noviembre y 28 de diciembre de 2017.

Seguidamente, no habiendo observaciones respecto a los borradores de actas de dichas sesiones y conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se dan por aprobadas las siguientes actas:

- Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2017.
- Borrador del acta de la sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 28 de diciembre de 2017.

**2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía que después se dirán.

Y los reunidos quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- 332/2017      Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Alfonso Carlos Herreros Sánchez y D<sup>a</sup> Úrsula Frías López.
- 333/2017      Comprometiéndose a aportar la cuantía de 3.309,44 € como aportación de fondos propios para el desarrollo y ejecución del Programa Villanueva ante las Drogas 2017, siendo la totalidad del presupuesto de dicho programa de 6.618,88 € con la aportación de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de 3.309,44 €
- 334/2017      Concediendo licencia urbanística de división horizontal a Rodrigo Fernández Román sobre la finca sita en Calle Ramón y Cajal nº 72, con superficie total construida de 514,10 m<sup>2</sup> y superficie de solar de 395,40 m<sup>2</sup>.
- 335/2017      Concediendo a Tomás Marín Muñoz, licencia de Segregación de la finca sita en calle Fuensanta nº 3, y posterior agregación, a la finca sita en calle Ramón y Cajal nº 14.
- 336/2017      Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- Amraa Jabbour: 300 € destinada a pagar gastos de manutención y gastos de luz.
  - Manuel Custodio Gómez: 15,88 € para gastos de desplazamientos.
- 337/2017      Concediendo a D<sup>a</sup> Fuensanta Rodríguez Rodríguez, licencia de Primera Utilización para un cortijo, sito en Paraje “Pasada de Ramírez” pol. 18, parc. 43, del término municipal de Villanueva del Arzobispo.
- 338/2017      Accediendo a lo solicitado, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- Milagros Sánchez Segura: 209,74 € para pago de deudas de suministro de electricidad.

- M<sup>a</sup> del Señor Paz Caparrós: 150 € para atender gastos de manutención en los próximos dos meses.
- 339/2017 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Juan José García Belmonte y D<sup>a</sup> Jennifer Romero Rodríguez.
- 340/2017 Concediendo licencias de obra menor, empezando por el expediente n<sup>o</sup> 218/17 hasta el expediente n<sup>o</sup> 247/17, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 341/2017 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Garrido Gómez, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 163,45 € para pago de dos facturas de luz.
- 342/2017 Atendiendo al Requerimiento efectuado por la Subdelegación del Gobierno en Jaén, mediante resolución de fecha 6 de noviembre de 2017, y en consecuencia modificando las Bases para la provisión en propiedad, en promoción interna, de tres plazas de Auxiliar de Administración General, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2017, pasando a ser el sistema de provisión el de concurso-oposición.
- 343/2017 Accediendo a lo solicitado por D. Ramón Romero Cortés, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 100 € para gastos de manutención.
- 344/2017 Autorizando a D<sup>a</sup> Vanesa Muñoz Lara, al uso del despacho n<sup>o</sup> 3 existente en el Centro Local de Iniciativa Empresarial, sito en calle San Juan de la Cruz, conforme a las condiciones que se especifican en este Decreto, para desarrollo del proyecto “Academia Muñoz”, como taller de apoyo al aprendizaje en educación infantil, primaria, secundaria, alfabetización, clases para adultos y contenidos de educación especial.
- 345/2017 Aprobando las liquidaciones de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana conforme al detalle que se señala en este Decreto.
- 346/2017 Declarando la innecesariedad de licencia de segregación de la finca registral n<sup>o</sup> 11.206, Paraje Manoterías”, al no ser la finalidad de la división la implantación de usos urbanísticos, no inducir a nuevos asentamientos y ser las parcelas resultantes superiores a la parcela mínima de cultivo.

- 347/2017 Reconociendo la prestación de sus servicios extraordinarios por los empleados públicos, fuera de su jornada habitual de trabajo y en los periodos que se indican en este Decreto.
- 348/2017 Reconociendo la prestación de sus servicios extraordinarios por los empleados públicos de la Policía Local, fuera de su jornada habitual de trabajo y en los periodos que se indican en este Decreto.
- 349/2017 Aprobando el Expediente de Modificación de créditos nº 7/2017 (transferencias de créditos), conforme al siguiente detalle:
- Transferencia negativa
    - o Retribuciones. Personal servicios sociales 3.778,74 €
  - Transferencias positivas
    - o Retribuciones. Personal servicios sociales 3.778,24 €
- 350/201 Ratificando la contratación de Laura Angullo Sánchez, para la prestación de sus servicios como Auxiliar de Clínica y en los términos que se señalan en este Decreto.
- 351/2017 Procediendo a formalizar la contratación de Alma María Esteban Pérez, para la prestación de sus servicios como Educadora de la Escuela Infantil “El Parque” y en los términos que se indican en este Decreto.
- 352/2017 Procediendo a la contratación de Alberto Paz Morcillo, para la prestación de sus servicios como Técnico de Radiodifusión en la Emisora Municipal, y en los términos que se indican en este Decreto.
- 353/2017 Aprobando el Expediente de Modificación de Créditos 8/2017 (transferencias de créditos), conforme al siguiente detalle:
- Transferencia negativa
    - o Retribuciones. Personal Admón. General 3.664,85 €
  - Transferencia positiva
    - o Retribuciones. Personal gestión patrimonio 3.664,85 €
- 354/2017 Ratificando la contratación de María del Pilar Jódar Arce, para la prestación de sus servicios como Topógrafo para inventario para proyecto de caminos rurales y en los términos que se indican en este Decreto.

- 355/2017 Incrementando la productividad de los funcionarios de la Policía Local que se indican en este Decreto, en la cuantía individual de 350 euros brutos por sus servicios adicionales durante el mes de agosto de 2017, para la cobertura del servicio de Policía Local durante las 24 horas durante dicho mes.
- 356/2017 Aprobando las bases que regirán la selección de Dinamizador del Centro Guadalinfo de Villanueva del Arzobispo, en los términos en que finalmente han quedado redactadas tras el informe de la Mesa General de Negociación.
- 357/2017 Accediendo a lo solicitado por Fuensanta García Romero, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 96,49 € para pago de una factura de luz y otra de agua.
- 358/2017 Accediendo a lo solicitado por M<sup>a</sup> Luisa Valero Incertiz, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 192,67 € para atender gastos de manutención y farmacia.
- 359/2017 Aprobando el Expediente de Modificación de Créditos nº 9/2017 (transferencias de créditos), conforme al siguiente detalle:
- Transferencia negativa
    - o Retribuciones. Personal Admón. General 1.259,58 €
  - Transferencias positivas
    - o Retribuciones. Servicios Sociales 1.259,58 €
- 360/2017 Ratificando la contratación de Manuel Martínez Castillo para la prestación de sus servicios como Auxiliar de Enfermería en la Residencia de Adultos Discapacitados y en los términos que se señalan en este Decreto.
- 361/2017 Ratificando la contratación de M<sup>a</sup> del Carmen Navarrete Berzosa, para la prestación de sus servicios como Limpiadora de Dependencias Municipales, en los términos que se señalan en este Decreto.
- 362/2017 Aprobando con cargo a la partida presupuestaria 920 2269900 (otros gastos diversos), el gasto de 56,70 euros por dietas y kilometraje por asistencia a la reunión del 112 relativa a los Planes de Emergencia Municipal, en Jaén el 23 noviembre de 2017, a D. Alberto Paz Morcillo, Jefe de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Villanueva del Arzobispo.
- 363/2017 Atendiendo al requerimiento efectuado por la Delegación Territorial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se acuerdan medidas provisionales para el vertedero de RCDs sito en el paraje

“Arroyo de los Olmillos o Barranquillo”, polígono 4, parcela 174, de Villanueva del Arzobispo, y en consecuencia, se adoptan las medidas de cierre definitivo de las instalaciones del citado vertedero, recogida de los residuos no inertes que se encuentran dispersos sobre la superficie del vertedero y en los alrededores, recogida inmediata y preferente de los residuos peligrosos y mantenimiento de una franja perimetral cortafuegos libre de vegetación entre vertedero y parcelas colindantes.

- 364/2017 Levantando la suspensión provisional de empleo y sueldo decretada respecto del funcionario D. Manuel Román Lozano y en consecuencia, ordenar su inmediata reincorporación a su puesto de trabajo, con efectos desde el día 17 de diciembre de 2017, inclusive, con reconocimiento de todos los derechos económicos y demás que procedan desde la fecha de la suspensión.
- 365/2017 Levantando la suspensión provisional de empleo y sueldo decretada respecto del trabajador D. Juan Muñoz Santiago, y en consecuencia, ordenar su inmediata reincorporación a su puesto de trabajo, con efectos desde el día 17 de diciembre de 2017, inclusive.
- 366/2017 Estimando la reclamación interpuesta por D. Alfonso Pastor Lara, sobre responsabilidad patrimonial de este Excmo. Ayuntamiento por daños sufridos en su vivienda sita en calle Progreso nº 11, a consecuencia de la rotura de la acometida de agua de la vivienda por obras municipales.
- 367/2017 Aprobando el proyecto de Convenio de colaboración a suscribir con la Diputación Provincial de Jaén, para asistencia técnica en materia de realización de Inventario de Bienes de esta Corporación.
- 368/2017 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> Saray Perea Roldán, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 50 €, para pago de parte de una factura de electricidad.
- 369/2017 Aprobando provisionalmente los siguientes padrones:
- Padrón de Contribuyentes de la Tasa por Prestación del Servicio de Mercado Municipal, correspondiente al mes de noviembre de 2017, por importe total de 1.143,99 €
  - Padrón de Contribuyentes de la Tasa por Residencia, correspondiente al mes de octubre de 2017, por importe total de 6.631,73 €

- Padrón de Contribuyentes de la Tasa por Estancias Diurnas, correspondiente al mes de octubre de 2017, por importe total de 922,32 €
- Padrón de Contribuyentes del Precio Público por Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente al mes de agosto de 2017, por importe total de 238,30 €

370/2017 Aprobando el Expediente de Modificación de Créditos nº 11/2017 (transferencias de créditos), conforme al siguiente detalle:

- Transferencias negativas
  - o Proyecto Ordenación Monte Las Villas 21.450 €
  - o Otros gastos diversos. Canon de vertido 20.397,61 €
  - Total 41.847,61 €
- Transferencias positivas
  - o Otros gasto. Jardines 2.963,93 €
  - o Arrendamientos 605 €
  - o Conservación vías públicas 1.970,82 €
  - o Conservación alumbrado 1.870,76 €
  - o Conservación cementerio 41,48 €
  - o Conservación Infraestructuras 5.019 €
  - o Otros gastos diversos 291,92 €
  - o Conservación vías públicas 1.189,29 €
  - o Suministro agua 7.497,80 €
  - o Suministro agua 20.397,61 €
  - Total 41.847,61 €

371/2017 Reconociendo la prestación de sus servicios extraordinarios por los empleados públicos, fuera de su jornada habitual de trabajo y en los periodos que se indican en este Decreto.

372/2017 Incrementando la productividad de los funcionarios de la Policía Local que se especifican en este Decreto en la cuantía individual de 350 euros brutos por sus servicios adicionales durante el mes de septiembre de 2017 para la cobertura del servicio de Policía Local durante las 24 horas durante dicho mes.

- 373/2017 Reconociendo la prestación de sus servicios extraordinarios por los empleados públicos de la Policial Local, fuera de su jornada habitual de trabajo y en los periodos que se indican en este Decreto.
- 374/2017 Accediendo a lo solicitado por D. Francisco José Fernández Pérez, y en consecuencia, autorizar la devolución a su favor de la garantía definitiva depositada por importe de 2000 euros el día 22 de septiembre de 2016, con motivo de la adjudicación del contrato de suministro de una motoniveladora para mantenimiento de caminos y vías rurales.
- 375/2017 Aprobando el Expediente de Modificación de Créditos nº 12/2017, (generación de créditos), conforme al siguiente detalle:
- Recursos: alta en estado de ingresos
 

Subvención Presente y futuro del cultivo del olivar	7.000 €
Total ingresos	7.000 €
  - Alta en estado de gastos
 

Subvención Presente y futuro del cultivo del olivar	7.000 €
Total gastos	7.000 €
- 376/2017 Aprobando el Expediente de Modificación de Créditos nº 13/2017, (generación y transferencia de créditos), conforme al detalle que se indica en este Decreto.
- 1/2018 Proponiendo una sanción de 75 euros por infracción de D<sup>a</sup> Carmen Rivas Rodríguez, a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia, Defensa y Protección de los Animales de Compañía.
- 2/2018 Proponiendo una sanción de 100 euros por infracción de María Josefa Beteta Fuentes, a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia, Defensa y Protección de los Animales de Compañía.
- 3/2018 Proponiendo una sanción de 75 euros por infracción de Encarnación Carmona Rodríguez, a la Ordenanza Reguladora de la Tenencia, Defensa y Protección de los Animales de Compañía.



**3°.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016.-** El Secretario expone los antecedentes del asunto indicado, indicando asimismo que no se han producido alegaciones ni reclamaciones en el trámite de información pública.

Toma la palabra a continuación el Sr. González señalando que se trata de aprobar la Cuenta General del año 2016 según el procedimiento legalmente establecido para poder remitir los datos a la Cámara de Cuentas.

A continuación el Sr. Carmona indica que el Grupo Psoe sólo debe indicar que este punto ya se debatió en su día y éste es el último trámite que quedaba.

Y seguidamente los reunidos, que son diez, por seis votos a favor correspondientes a los Grupos AXV, Popular e Independiente, y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2016, obrante en el expediente de su razón.

Visto el resultado de la votación, la Presidencia declara aprobado este acuerdo.

**4°.- NOTAS DE REPARO DE INTERVENCIÓN.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio

A continuación interviene el Sr. González señalando que se trata de las notas de reparo emitidas por Intervención. Respecto a la nota de reparo nº 2 ya se da la orden a la Alcaldía para requerir a la empresa GYM AQUASPORT, S.L., y las otras dos notas son de gastos del año 2017, respecto de las cuales ya se ha hecho el expediente de modificación de créditos para aplicarlas al presupuesto prorrogado; el resto de facturas, que son inversiones, se están aplicando al nuevo presupuesto para dotarlas de las partidas presupuestarias correspondientes en el nuevo presupuesto 2018.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Carmona manifestando que el Grupo Psoe se va a abstener. La explicación de la abstención es que el Grupo Psoe no va a votar a favor de este punto porque no les gusta las notas de reparo.

Añade que ya son cinco las notas de reparo que vienen aquí, las tres de ahora más dos que había anteriormente. Como ya han dicho otras veces, una nota de reparo es una señal inequívoca de que se está haciendo mal la gestión, que no se está trabajando bien, es un tirón de orejas, no ya del grupo socialista, sino también de los servicios económicos de este Ayuntamiento, de Intervención.

Cuando ya en el año 2016, cuando fue la primera nota de reparo, el Grupo Psoe ya manifestó que el tripartito iba a pasar a la historia porque en este Ayuntamiento en la vida se había dado una nota de reparo y que tristemente se estaba dando en aquel momento lo que esperaban que fuese algo excepcional, y ya dijeron en ese momento que no era forma de trabajar.

Ahora vemos que este Ayuntamiento y el gobierno del tripartito no va a pasar a la historia no por una nota de reparo sino por ahora de cinco notas de reparo: una en el tramo en que gobernó AEIV y tristemente tres en el gobierno de AXV. Como además resulta que el Concejal de Hacienda es del Partido Popular, todos llevan la misma parte de culpa.

El Grupo Psoe no vota en contra porque lo que quieren es que cuanto antes se solucione lo mal hecho, esa mala gestión, ese trabajo que se está llevando a cabo, pues será bienvenido en este caso por ejemplo por los proveedores, que son quienes sufrirían si no se hace bien el trabajo y si la nota de reparo no se aceptase, aunque, dicho sea de paso, parece que esto va a seguir siendo así por lo que están viendo.

Centrándonos un poco en la nota de reparo nº 2/2017, que se refiere al pago de la luz, de la concesionaria de las instalaciones deportivas de la piscina cubierta, tienen que poner de manifiesto que estamos contraviniendo un contrato que se había firmado, estamos pagando una luz que por contrato debería de estar pagando la concesionaria. Si sus cálculos no van mal este dinero que estamos pagando a la concesionaria por ahora asciende a casi 20.000 euros de luz con el dinero de los villanovenses, a una empresa privada que fue la concesionaria de la piscina cubierta.

En las Comisiones Informativas les dijeron que eso era a cambio de una serie de mejoras que se habían hecho y demás, pero el grupo socialista cree que eso no debería ser así: en principio la empresa concesionaria debería de haber ido pagando su luz y aquellas mejoras que se vayan haciendo, si es que se han aceptado, que se deberían aceptar previamente no a posteriori, luego ya se compensaría. Además el Grupo Psoe piensa que estas mejoras que se están haciendo y el pago de la luz y demás, están perjudicando a terceros porque recordemos que en la licitación que se hizo para la gestión de las instalaciones y de la piscina cubierta se presentaron otras ofertas y otras personas, algunas de Villanueva, que si hubiesen intuido que esto iba a ser así a lo mejor hubiesen pujado más o en otras condiciones.

Con ello están perjudicando a terceros en el sentido de que estamos perjudicando a otras empresas que en su día se presentaron a licitar sobre la piscina cubierta, y además como estamos pagando con dinero público una luz de una empresa privada estamos perjudicando a los ciudadanos de Villanueva. Es, por ejemplo, como si él tiene una casa que quiere alquilar y ya hay dos o tres personas interesadas en el alquiler y uno da 300 euros al mes y otro dice que va a pagar 350 euros al mes, lógicamente se lo alquila a éste último; si cuando llega la hora de pagar resulta que no le paga porque dice que ha hecho una serie de mejoras, cuando vió la casa ya sabía lo que había, con todas sus consecuencias, y si sabe que ahora no le va a pagar a lo mejor se lo hubiese alquilado al que le daba 300.

Como ha dicho antes, esto es fruto de una mala gestión que está haciendo el tripartito, concretamente en este caso tanto desde la Concejalía de Hacienda como desde la Concejalía de Deportes, que ostenta el Sr. Alcalde. En la Comisión Informativa dijo que esto es porque había sido con mucha premura y el contrato terminaba el 31 de marzo y luego se adjudicó el 12 o el 16 de abril, y había que hacerlo todo muy rápido. Pero eso no era así, pues el contrato se sabía que terminaba el 31 de marzo desde cuatro años antes, que fue cuando se firmó, con lo cual vuelve a decir que fue un trabajo mal hecho porque se tenían que haber puesto las pilas desde muchísimo tiempo antes para que a fecha 31 de marzo hubiese estado todo perfectamente licitado y perfectamente organizado para que no hubiese tenido ningún tipo de repercusión sobre el uso y disfrute de esos servicios en la ciudadanía de Villanueva.

El hecho de que el Ayuntamiento esté pagando conforme a lo que ahora mismo tenemos sobre la mesa, pues el otro día les dijeron que les iban a dar un listado de las posibles mejoras que había hecho esta empresa, si estamos pagando con dinero público la luz a una empresa eso está tipificado como malversación de fondos: si cojo fondos del dinero público del Ayuntamiento y voy a pagar algo para lo que no están destinados, eso habría que mirarlo porque se podría estar cometiendo algún tipo de delito.

En cuanto a las notas de reparo 3 y 4 de 2017, se va a remitir al pleno del día 4 de mayo de 2017, en el que ya se traía también la nota de reparo 1/2017, que era la segunda nota de reparo del gobierno tripartito y donde también se defendían y además se presentaban y a posteriori se aprobaban, no con los votos a favor del partido socialista, los Presupuestos del año 2017.

Sobre aquella nota de reparo decía el Sr. Alcalde aquel día que eso era habitual en otros ayuntamientos y que aquí era la primera vez, y ya le dijeron entonces que eso no era real, que no era habitual en los ayuntamientos, sino anecdótico. Pero aquí eso ya sí se está convirtiendo en algo habitual.

Como dijo en aquel momento y ahora ven que se está cumpliendo lo que en aquel momento dijo el partido socialista, y lo ha dicho ahora y se reitera, estas notas de reparo es señal de un trabajo mal hecho, porque responde, primero, a unos Presupuestos que el tripartito decía en aquel pleno del día 4 de mayo que estaban super elaborados y por eso habían tardado tantísimo, pues se habían aprobado cinco meses después de cuando se tenían que aprobar, que aquellos Presupuestos sí que estaban ya bien hechos con las cuentas perfectas de lo que se iban a gastar y demás. Esto es señal de que los Presupuestos no estaban bien elaborados, sino al contrario mal elaborados.

También es señal de trabajo mal hecho no sólo porque están mal elaborados, sino que están siendo mal ejecutados como el Grupo Psoe preveía en aquel momento, y lo preveían porque ya la experiencia anterior le ponía de manifiesto que estaban siendo mal ejecutados porque se estaba gastando más de la cuenta y preveían que se iba a seguir gastando más de la cuenta, pues ya en esos Presupuestos se había incrementado el gasto corriente en más de 800.000 euros si no recuerda mal.

Eso también denota y viene dándose de manifiesto en todos los Presupuestos que viene elaborando el tripartito, y así ya lo decía él, el poco interés, la poca importancia que

el tripartito le da a los Presupuestos, pues hoy 17 de enero todavía no están los Presupuestos. Y además el otro día salió el Alcalde en la radio diciendo que el Partido Socialista tiene que dar propuestas; pero debe invitarles cuando quiera a colaborar en los Presupuestos, porque en los tres años que vamos a hacer en la legislatura del tripartito a él nadie le ha dicho qué día se iban a reunir sobre los Presupuestos pidiendo alternativas o propuestas ni nada por el estilo.

Estas notas de reparo 3 y 4 ponen de manifiesto el gasto sin control que está llevando a cabo el equipo de gobierno del tripartito. Y ahora veremos en el siguiente punto la solución que se le tiene que dar ahora a estas notas de reparo.

Con este gasto sin control y con esta mala ejecución de los Presupuestos estamos perjudicando sobre todo a los proveedores, pero también a los ciudadanos pues mucho gasto pero aquí poca inversión; estamos malgastando el dinero.

Prosigue en su intervención el Sr. Carmona señalando que también en aquel pleno y al hilo de aquella nota de reparo se decía lo mismo que seguramente se va a decir hoy: que eso ya no se iba a volver a dar, lo de las notas de reparo, ni lo de los Presupuestos ni lo del gasto ni demás. Pero ya van 3 notas de reparo más, y esto el Grupo Psoe ya lo advirtió en aquella defensa de las notas de reparo y de los Presupuestos: advirtió que el gasto sin control iba a seguir, que los Presupuestos no eran aquello que se anunciaba y que los Presupuestos no se iban a ejecutar bien tal y como venía siendo norma en los dos anteriores Presupuestos del equipo de gobierno del tripartito.

Concluye el Sr. Carmona recalando que esta mala gestión, esta mala ejecución de los Presupuestos al final en quien repercute es en los vecinos y en los ciudadanos de Villanueva del Arzobispo. Por ese motivo, el Grupo Psoe en este punto se va a abstener.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que en la nota de reparo ya pone que les solicitamos que paguen ese dinero porque así lo pone en el contrato. Añade que de primeras él les dijo que tenían que hacer una serie de arreglos allí, pues por ejemplo la deshumectadora no estuvo funcionando de continuo y estaba provocándole unos daños a la piscina y han tenido que hacerse una serie de inversiones que ha realizado el concesionario que se ha quedado con la piscina. Cuando entregamos la piscina en el pliego ya indicaba que todo estaba en perfecto estado, cosa que no era así pues desde que salió Fulgencio hasta que lo cogió el nuevo concesionario fueron dos semanas, pues fue en Semana Santa, y él se puso a hacer una serie de arreglos; es, por ejemplo si yo te ofrezco y te vendo un coche y luego no tiene batería, las ruedas en el suelo, qué forma es de vender el coche, el coche no está en condiciones. Esas cosas es lo que se tiene que depurar: qué cosas tenemos que pagar nosotros y qué cosas son las que ha hecho él como mejora, que éstas no se les pagarán.

En la nota de reparo se dice que se le va a compensar, pero de todas formas la compensación no es una cosa que sea tan rara: el Grupo Psoe le hizo varias compensaciones a Fulgencio, en los dos primeros años hicieron 17.000 y 17.000 euros, y los otros dos le hicieron 19.000 y 19.000 euros si no cree recordar mal. Lo que pasó es que el Grupo Psoe

no hizo nota de reparo, y cuando entró el tripartito tuvieron que darle forma legal porque se lo dejaron encima de la mesa.

Replica el Sr. Carmona que ahora dirá porqué y cómo se compensó.

Continúa el Sr. Alcalde señalando que el Grupo Psoe compensó porque la piscina no estaba para hacerle uso y entonces él hizo una serie de inversiones y el Grupo Psoe tuvo que pagárselas, igual que hicieron una compensación con el bar, con su arreglo, y por ese arreglo es por lo que tuvo que pagar menos. Y ahora aquí el nuevo concesionario ha tenido que arreglar una serie de cosas que estaban averiadas y habrá que pagárselas al igual que él tiene que pagar la luz. Simplemente estamos dándole forma legal para que se ajuste al Pliego porque si no sería injusto con los otros que pujaron, y lo que estamos diciendo simplemente es que tiene que pagar la luz.

Respecto a los Presupuestos, llega a final de año y el año pasado se hizo una nota de reparo porque habíamos excedido el gasto en ciento y pico mil euros. Se habían hecho una serie de inversiones, por ejemplo en arreglar toda la red de agua, y este año hemos tenido un ahorro de consumo de aproximadamente 10.000 o 12.000 euros mensuales en agua, en comparación a como nos la dieron a nosotros; hicimos una inversión y ahora nos está dando beneficios. De ahí que sí se haya hecho inversión, pues se ha podido pagar unos 2.000 euros y el resto es inversión, y por eso no hemos podido pagar y por eso hay que hacer una nota de reparo, pues en caso contrario ya habría estado pagado. Pero lo que pasa es que esto lo absorbe el siguiente Presupuesto, es decir, el Presupuesto pasado absorbimos lo que dijimos y este año hemos trabajado con bastante menos y lo absorbemos en este Presupuesto, y lo que este año nos hemos gastado de más el año que viene vamos a intentar gastar de menos.

Pero debe decir que el Grupo Psoe cuando se fueron crearon un millón de deuda más en Seguridad Social, y el tripartito lo está absorbiendo y lo está pagando en el mismo año. El Grupo Psoe creó eso, y además cuando el tripartito entró se encontraron en Diputación una deuda de unos 900.000 euros, que ahora no llega a 500.000 euros. Absorbieron la deuda con Somajasa, pagaron la deuda con lo de Tauro Mora, y ahora la nota de reparo de 100.000 euros se absorben en el siguiente Presupuesto, y la deuda cada vez está siendo más pequeña y encima estamos quitando deuda en Seguridad Social, lo de Tauro Mora, y estamos pagando todo lo que el Grupo Psoe no pagó y estaba pegando patadas a la piedra. Nosotros estamos rebajando esas deudas y lo único es que nos han faltado 100.000 euros, y se pasan al Presupuesto siguiente y ya está, que fue lo que hicimos el año pasado; se va pasando y dentro de la misma legislatura se queda pagado, pero que no se ponga como que es una aberración.

Pero no pasa nada, pues es que el Presupuesto presuponemos que va a pasar esto, pero si nos colamos se hace una nota de reparo y no pasa nada, transparencia total, pues el Grupo Psoe escondió el millón de euros hasta que el tripartito entró y se enteró, y además los 138.000 euros de la PIE, que ese año no la recibieron, que la perdimos por no pagar la Seguridad Social. ¿Fue así?

Contesta la Interventora Accidental, Sra. Rama, que fueron treinta y tantos mil euros en dos meses, y se pagó la cuota inaplazable.

Le pregunta el Sr. Alcalde a la Interventora si se creó un millón más de deuda en Seguridad Social.

Contesta la Sra. Rama que no lo sabe.

Interviene la Sra. Rescalvo indicando que fue la parte proporcional, 900.000 euros.

Continúa el Sr. Alcalde señalando que la Interventora debe saberlo.

Contesta la Sra. Rama que no, que no se tiene que pronunciar en eso.

Replica el Sr. Alcalde que si se pronuncia en todos los papeles se tiene que pronunciar aquí.

Contesta la Interventora que lo hace por escrito, pero no aquí.

Interviene el Sr. Carmona a continuación señalando que esto de la Seguridad Social ya salió en el pleno del 4 de mayo, y le recuerda al Sr. Alcalde que en aquel pleno el Grupo Psoe ya le dijo que cuando quisiera se podía hacer un pleno monográfico sobre dicho tema...

Interrumpe el Sr. Alcalde manifestando que cuando quiera, pero se crearon 900.000 euros...

El Sr. Carmona interrumpe indicando que ya dijo en aquel momento...

Prosigue el Sr. Alcalde manifestando que cuando él esté hablando que le deje hablar.

Contesta el Sr. Carmona que el Sr. Alcalde le ha preguntado a la Interventora, y que la compañera del Grupo Independiente ha interrumpido también y no le ha dicho nada.

Replica el Sr. Alcalde que le ha preguntado a la Interventora al ser la técnico que en este caso nos tiene que decir, y unas veces se pronuncia y otras veces no.

Contesta la Interventora que el Sr. Alcalde se lo pida por escrito y ella lo hará por escrito.

Replica el Sr. Alcalde que mañana se lo pedirá por escrito.

Contesta la Interventora que le va a dar los fraccionamientos que hay de la Seguridad Social.

A continuación, después de un intento de intervenir el Sr. Carmona, toma la palabra nuevamente el Sr. Alcalde pidiéndole que le deje terminar y manifestando que el Grupo Psoe no pagó la Seguridad Social estando el Sr. Carmona de Concejal de Economía...

Intenta intervenir el Sr. Carmona y el Sr. Alcalde le llama al orden por primera vez, señalando que debe dejarle hablar pues en toda la intervención del Sr. Carmona nadie ha hablado, y el Grupo Psoe siempre hace lo mismo, intentan callar las otras voces.

Continúa en su intervención el Sr. Alcalde señalando que en la Seguridad Social el Grupo Psoe creó un millón de euros de deuda más por no pagar y perdieron treinta y tantos mil euros por no haber pagado la Seguridad Social, cuando era necesario estar al corriente para eso. En Diputación, cuando entró el tripartito se encontraron con 900.000 euros de deuda y la hemos rebajado casi 400.000 euros, y estuvo él el otro día con la Vicepresidenta y eso es lo que había.

Estamos reduciendo el agua en 10.000 euros mensuales; son 120.000 euros de ahorro lo que hay.

Y luego también en la calle se ve también el resultado. No es lo mismo no estar haciendo nada, sólo un mes antes de elecciones, que estar haciendo lo que está haciendo el tripartito, que se puede ver por todos lados.

Dejar 100.000 euros en un Ayuntamiento, que se pueden absorber en el Presupuesto, no es nada; simplemente este año no se pueden pagar, se hace una nota de reparo y se pasa al año siguiente, y en el año siguiente se absorbe y punto; no es otra cosa mayor que ésa; lo absorbemos dentro de nuestro mismo mandato y no se le deja la deuda a los que vienen después, y si lo hubiésemos hecho así no tenemos la deuda que tenemos. Eso sí lo podemos decir nosotros, que no hemos estado nunca nada más que ahora.

Replica el Sr. Carmona que el Grupo Psoe también.

Contesta el Sr. Alcalde que no, que el Grupo Psoe dejó un millón de euros más de deuda en Seguridad Social y 900.000 euros en Diputación. Ahí están los números, y si no, vamos a pedirlos.

(En este momento, siendo las 20'42 horas, se incorpora a la sesión D<sup>a</sup> Sonia Isabel Serrano Rivera).

A continuación el Sr. Carmona intenta intervenir aduciendo discrepancias en las cifras indicadas por el Sr. Alcalde y éste no le cede el uso de la palabra alegando que en su

intervención nadie le ha interrumpido y él sí y añadiendo que siendo él profesor la educación es lo primero...

Interrumpe el Sr. Carmona pidiendo al Sr. Alcalde que le guarde respeto.

Contesta el Sr. Alcalde que si está hablando una persona se le respeta y el Sr. Carmona no ha respetado y a él sí se le ha respetado.

Replica el Sr. Carmona que cuando al Sr. Alcalde no le va alguna cosa bien lo único que hace es insultar y faltar el respeto, y si eso lo hace en el pleno, que se imaginen fuera del plenario.

Contesta el Sr. Alcalde que no le ha faltado el respeto y ellos sí le han faltado el respeto a él muchísimas veces; el último pleno le faltaron el respeto a él, y él no ha faltado el respeto.

A continuación toma la palabra la Sra. Rescalvo para manifestar que entiende perfectamente al portavoz del Grupo Psoe que desde la oposición tenga que decir que está totalmente en contra de las notas de reparo. Pero de ahí a decir que se está haciendo mala gestión, eso es opinable pues para el Grupo Independiente no se está haciendo mala gestión, pues desde el tripartito respetan tantos requerimientos que les hagan los servicios jurídicos o económicos de este Ayuntamiento. Si les tienen que decir que esto se está haciendo de forma que nos hayamos pasado en el Presupuesto, les reparan, lo integran en el siguiente Presupuesto como ya ha explicado muy bien el Alcalde y lo asumimos y lo llevamos a cabo.

El año pasado hubo una nota de reparo, se introdujo en el Presupuesto, al día de hoy está totalmente pagada y hemos tenido que volver a exceder el Presupuesto en 99.000 euros.

Lo que no va a dejar que como portavoz de un grupo el Sr. Carmona diga que el tripartito está malversando fondos.

Interrumpe el Sr. Carmona que él no ha dicho eso.

Contestan el Sr. Alcalde, la Sra. Molinero y la Sra. Rescalvo que sí ha dicho eso, añadiendo ésta que el Sr. Carmona ha dicho que están malversando fondos, pues en este caso tendrían tanto responsabilidad el Sr. Carmona como ella pues aquí acaban de aprobar la Cuenta General del año 2017, que ha estado expuesta al público y donde el Psoe no ha hecho ningún tipo de alegación. Por lo tanto si hubieran malversado fondos la responsabilidad recae en todos los grupos políticos de este Ayuntamiento, cosa que no ha sucedido pues se ha aprobado sin ningún tipo de alegación. Por lo tanto, el tripartito no está malversando fondos y le gustaría que el Sr. Carmona rectificara y dijera que eso no es así, pues si no la responsabilidad es de todos.



Si la gestión del tripartito no les gusta, es una opinión que respetan. Si hemos excedido el Presupuesto en 99.000 euros, es cierto pero se puede absorber en el siguiente Presupuesto, y es importante cerrar un ejercicio fiscal, económico, sin ninguna repercusión y donde estén las cuentas claras, y lo acaba de decir, que hemos aprobado la Cuenta de 2016 y no ha pasado nada.

A partir de ahí, este tripartito en tres años lo que ha hecho: un coche de Policía en condiciones, una motoniveladora para arreglar carriles, un rulo, un camión, una minicargadora, etc.; o sea, que no les digan que no están haciendo inversiones. Y este año, una barredora, y este año todo lo que se ha podido hacer en obras se está haciendo, al igual que a nivel social, cultural, educacional, etc., equivocándonos o no, pero eso lo tiene que prejuzgar el ciudadano cuando llegue el 2019.

Ahora mismo, tienen hecho un pacto y son un tripartito que están invirtiendo en nuestro municipio; que se están excediendo en los Presupuestos, sí, pero se está viendo repercutir en el municipio, que están comprando cosas. Pero lo más importante de todo esto es que estamos pagando puntualmente a los bancos desde el día que entraron a este Ayuntamiento; pagan Seguridad Social puntualmente, el corriente y lo que dejaron otros, que fueron 900.000 euros lo que dejaron de deuda el Grupo Psoe al incumplir los fraccionamientos que ellos mismos hicieron. Pagan también nóminas puntualmente, el 28 o 29 de cada mes; pagan proveedores todo lo que podemos, y ahí está el Concejal de Economía que está haciendo una gran labor junto con los servicios económicos.

Si se están equivocando, lo será como todos los partidos políticos, pero están llevando el corriente y no están creando ni un céntimo de deuda en este Ayuntamiento. Gustará más o menos la gestión que están haciendo, y eso ya lo dirá el ciudadano. Pero lo que sí le pide al Sr. Carmona es que no vuelva a decir que están malversando fondos.

Si llegamos a un concierto con un empresario que ha llegado a la localidad y donde actualmente se le está pagando la luz porque hay un listado de mejoras que esa persona ha presentado y no se ha podido llegar a tiempo a un determinado acuerdo y estamos a final de año y ha tenido que haber un reparo sobre esa situación que ha explicado muy bien el Alcalde y Concejal de Deportes, se tendrán que tomar las decisiones pertinentes al igual que hizo el Grupo Psoe en su momento tantas veces como compensaron o se acogieron a distintos planes. Es una decisión política que vendrá con una solución, ni más ni menos.

A partir de ahí, dejar claro que el tripartito ni está generando deuda, y si nos tienen que poner una nota de reparo, que nos la pongan, ése es su trabajo, y tenemos que respetar lo que digan los servicios jurídicos y los servicios económicos de este Ayuntamiento. Y cuando acabe la legislatura que nos digan lo que nos tengan que decir, que voten a quien tengan que votar y que juzgue el ciudadano.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Noguerras señalando que no se puede decir más claro que lo ha dicho la Sra. Rescalvo. Añade que ya está cansada de que en todos los plenos el Sr. Carmona diga lo de ilegalidades, y hoy ya malversación de fondos; hay que tener mucho cuidado con lo que se dice porque eso está ahí grabado.

Ella dice lo que la Sra. Rescalvo, que el Sr. Carmona está en la oposición y dará su opinión, pero quien verdaderamente tienen que darla en 2019 son los ciudadanos en Villanueva. Nosotros en cuatro años hemos hecho cosas, y el Grupo Psoe ni pagaron ni invirtieron, eso sí es triste y lamentable por parte del Psoe.

Prosigue manifestando que el Grupo Psoe sigue insistiendo en que la deuda con Diputación no fueron 900.000 euros, pero ya en el pleno pasado le dijo al Sr. Fajardo toda la cuenta de Diputación, que eso lo manda la Diputación y eso no lo inventa el PP.

A excepción de cualquier declaración que se pueda hacer a título individual en cualquier medio de comunicación o aquí en el plenario, aquí se hace todo consensuado y eso es lo que le duele al Grupo Psoe.

Va a recordarle al Sr. Carmona otra vez, cree que ya es la novena o décima vez, que el Grupo Psoe, cree que fue en el año 2013 o 2014, no recuerda exactamente, presentaron los Presupuestos para aprobarlos en 24 horas, un 28 de diciembre. Al Grupo Psoe les duele que el tripartito vengán a hacer las cosas en condiciones.

Entiende que Intervención se tenga que cubrir sus espaldas a través de la nota de reparo y eso les puede gustar más o menos, pero el tripartito están asumiendo en el Presupuesto año tras año lo que se han gastado en el Presupuesto anterior, y el Grupo Psoe tuvo un plan de pago a proveedores de 1.800.000 euros, compensaron al anterior concesionario de la piscina no sabe con cuánto y dicen que no vieron nada, pero ¿cuántas reuniones tuvieron ellos con Jarquil viendo las deficiencias que tenía la Piscina?.

Pero además, cree que se le ha olvidado al Alcalde decirles que cuando entraron al Ayuntamiento en 2015, y si está equivocada por las fechas que la corrijan los técnicos del Ayuntamiento, hubo dos compensaciones a las que hubo que darle forma porque había que valorar por parte de los técnicos del Ayuntamiento la compensación, cree que fueron de 17.000 y de 19.000 euros. Y ahora el Sr. Carmona viene aquí porque compensamos a una empresa privada y da aquí un discurso político, que es la política del Partido Socialista que ha hecho toda la vida. Aquí se ha compensado como compensó el Grupo Psoe, y ¿alguien lo llevó a un Juzgado, alguien habló de malversación de fondos?

Estamos cansados de las ilegalidades y de la malversación de fondos, y cree que hoy lo menos que puede hacer el Sr. Carmona, como portavoz del Psoe, es pedir disculpas porque la palabra malversación de fondos es muy complicado soltarla así porque le ha dado la gana.

Seguidamente interviene el Sr. González con relación a las alusiones a la deuda con Seguridad Social y con los bancos y demás, y manifiesta que el primer aplazamiento que se solicitó fueron de 4.340.872 euros, y eso fue el primer aplazamiento que se hizo en 2009, y era la deuda que se arrastraba anterior a 2003 hasta 2009...

Interrumpe el Sr. Fajardo para señalar que estamos hablando de unas notas de reparo y que si queremos sacar las cuentas podemos tirarnos ahora todo lo que invirtió el Psoe, que lo tiene aquí...

Interrumpe el Sr. Alcalde señalando que ahora tiene la palabra el Grupo Popular y pregunta por qué el Grupo Psoe se tiene que meter en las explicaciones que está dando cualquier persona cuando no les gusta. Le pide al Sr. Fajardo que deje que se exprese el Sr. González.

Prosigue el Sr. González señalando que solamente va a dar los datos que se han estado comentando. Añade que en 2013 la deuda subió a 5.274.377 euros, desde el 2009 hasta el 2013, y después desde el 2013 se pagó hasta que el tripartito se hizo cargo en mayo de 2015 con 4.931.782 euros. A fecha de octubre, que son los datos que él tiene, en octubre la deuda iba a 4.079.000 euros. Hemos rebajado en 852.282 euros, más noviembre y diciembre, que ya están pagados y va la deuda rebajándose, más el corriente que son unos 74.000 euros mensuales de corriente.

La deuda financiera cuando se hicieron cargo ellos a fecha de mayo de 2015 eran 6.727.570,46 euros, con 11 préstamos y 2 pólizas de crédito. A 31 de diciembre quedan 8 préstamos, el Fondo de Ordenación de la sentencia de Tauro Mora y una póliza de crédito, y se quedan en 5.493.640, una rebaja de la deuda financiera en dos años y medio de 1.233.930 euros, más la rebaja de la deuda con Seguridad Social, que serán unos 900.000 euros.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde señalando que son dos millones y medio de euros de deuda que hemos quitado. Añade que queda claro que el Grupo Psoe crearon dos millones de euros de deuda, y ahora les están echando la “bulla” por haberse excedido en noventa y tantos mil euros, y resulta que el tripartito ha quitado dos millones y medio de euros de deuda. Cree que la gestión ha sido bastante buena.

A continuación toma la palabra el Sr. Carmona indicando que el viernes va a venir y le va a pedir al Secretario que tenga preparada la grabación del pleno y le pide al Secretario que transcriba literalmente sus palabras cuando ha aparecido el tema de lo de la malversación de fondos, pues si él si lo hubiese hecho así en el próximo pleno, cuando tenga la grabación, pedirá disculpas y no se le caen los anillos por ello; pero él en ningún momento ha dicho que este tripartito esté haciendo malversación de fondos, eso no ha salido hoy aquí en ningún momento de su boca.

Prosigue en su intervención el Sr. Carmona señalando que con relación a las inversiones a que ha aludido la Sra. Rescalvo, sí está invirtiendo el tripartito pues si en tres años un gobierno no hiciese nada... Lo único que están diciendo es que no se está invirtiendo tanto como se debería de invertir porque se está gastando muchísimo descontroladamente.

Es cierto que se está pagando puntualmente a los bancos, igual que hizo el Grupo Psoe, y que se están pagando las nóminas, etc.

La deuda con Seguridad Social es cierto que se incrementó en el primer año y poco de la gestión del Grupo Psoe, pero en eso no puede decir el Sr. Alcalde que de eso no sabía nada porque debe recordar a todos que el Sr. Alcalde precisamente en esa época formaba

parte del gobierno y estaba en la Junta de Gobierno, y era concejal delegado, y así cree durante once meses; y él sabía perfectamente cómo nos encontramos la caja y cómo nos encontramos de liquidez cuando llegamos al Ayuntamiento, hasta tal punto que él recordará que las primeras nóminas que ellos tuvieron que abordar y pagar cuando entraron no pudieron pagarlas. Incluso nos retrasamos en algunas nóminas, e incluso en algunos meses no se pagaron en su totalidad, se tuvieron que fraccionar y pagarse la mitad de la nómina en un momento y la otra mitad en otro; y eso fue durante los 10 o 12 primeros meses de legislatura del equipo de gobierno del Psoe. Y ello porque la liquidez de la caja era cero y tuvimos que salir corriendo en aquel julio y agosto de 2011, a Jaén, a pedir un crédito de legislatura que implicaba que cuando ellos salieran se acababa en junio o julio de 2015, si mal no recuerda.

Es decir, el equipo de gobierno socialista también pagaba puntualmente sus nóminas, sus bancos, su Seguridad Social, excepto en aquellos amargos primeros meses de legislatura.

Continúa el Sr. Carmona señalando que en su intervención no han dicho nada de que el equipo de gobierno actual esté generando deuda, sino que están gastando desproporcionadamente y eso hace que si se gasta no se invierte todo lo que se debe de invertir.

En cuanto a las manifestaciones del Grupo Popular con relación a la malversación de fondos, ya se ha referido a ello, pero no le va a aceptar a la Sra. Noguerras que su grupo no pagó ni invirtió pues sí lo hizo. Y le va a recordar algunas cosas: invirtieron en calles, hasta ahora bastante más de las inversiones en calles que ha hecho el equipo de gobierno actual; invirtieron en la carreterilla abandonada, que podrá decir la Sra. Noguerras toda la polémica que quiera, pero la carreterilla está arreglada gracias al Partido Socialista; invirtieron en el cementerio; invirtieron arreglando las fuentes; invirtieron en deportes; invirtieron en el teatro y gracias al Partido Socialista llevamos si no se equivoca cuatro años o cinco disfrutando de los servicios del cine-teatro; invirtieron en deportes, arreglaron las pistas de pádel y las pistas de tenis; pusieron en marcha el pabellón cubierto; la plaza del centro de salud; pusieron en marcha la piscina de verano y si quieren puede enseñar fotos de cómo estaba y cómo llegó a estar, y de cómo está ahora la piscina de verano.

Respecto a las manifestaciones del Sr. Alcalde, tanto que dice que en la piscina no funcionaba unas cosas u otras, el antiguo concesionario cuando se fue estuvo funcionando con la piscina y todo en marcha hasta el día 31 de marzo, y hasta ese día hubo gente yendo al gimnasio y a la piscina, y por eso no habría tantas deficiencias.

En cuanto a que ya se haya solicitado el pago de esas facturas, llega muy tarde pues si no recuerda mal son facturas de más de 17.000 euros, desde el mes de marzo; es un poco tarde para cambiar de nombre las facturas de la luz, aunque si no han tenido tiempo ahora sí cuando ha venido la nota de reparo.

Respecto a las inversiones de la piscina aludidas por el Sr. Alcalde debe ponerle de nuevo el ejemplo de la casa.

Aquello estaba ya funcionando y el material estaba en perfecto estado. Se puede mejorar, pero cuando licitó el Sr. Alcalde la piscina estaba en aquellas condiciones y para

todo el que quisiera licitar. Estaba licitando una piscina cubierta con sus instalaciones, que estaba funcionando y hasta el día 31 de marzo hubo gente allí.

Respecto a las compensaciones, el grupo Psoe no ha dicho aquí que estén en contra de las compensaciones, sino que éstas se hagan arreglo a ley y arreglo a tiempo. El Grupo Psoe sí compensó: se hizo la cafetería y como no tenían dinero el adjudicatario que se quedó con la piscina hizo la cafetería y se le compensó, y se hizo una serie de salas y se compensaron por acuerdo de Junta de Gobierno. Esa era una forma buena que se les ocurrió pues no había dinero y era una buena forma para que la ciudadanía de Villanueva disfrutara de una serie de salas que en aquel momento no estaban operativas y de una cafetería que en aquel momento no estaba operativa, y de una piscina de verano que ellos pusieron en marcha. Hubo muchas compensaciones, pero de acuerdo a Ley y no les tuvieron que hacer ninguna nota de reparo.

En cuanto a las mejoras e inversiones en agua, en la red de saneamiento, a que ha aludido el Sr. Alcalde les sorprende porque si tantas mejoras hicieron ¿dónde aparecen esas mejoras para los ciudadanos?

Con relación a ello a final de legislatura del Grupo Psoe se llegó aquí a un acuerdo, que debe recordar al tripartito, que el agua en baja la gestionaría el pueblo, el Ayuntamiento, a cambio de que repercutiera en los vecinos; lógicamente no consta en acta, pero se decía en algunas propuestas en aquellos momentos que se iba a bajar el recibo del agua, pero ¿dónde está la bajada?, pues él no la ha visto, e incluso a algunas familias numerosas se les ha subido la factura.

En cuanto a la deuda de Diputación, ha dicho ya por enésima vez, como ha dicho el Sr. Fajardo, que este punto no se trata de la deuda y cuando quieran hablamos de ella, pero no hay valor de hablar de la deuda, pues él tiene el estado de cuentas, que le ha pasado el Sr. Fajardo, de cuando el Grupo Psoe se marchó y de cuando entró, y es un estado de cuentas que el Concejal de Hacienda aceptó cuando se fueron y ahí no dice que ellos hubieran generado deuda por ningún lado; en la Seguridad Social sí, pero en otros lados la quitaron. Por eso, cuando quiera el Concejal de Hacienda que les presente unas cuentas donde digan que el Psoe ha generado deuda partiendo desde 2011, y con todo eso hablará y defenderá cada uno su gestión económica. Nadie les podrá decir que han generado deuda en este Ayuntamiento; les podrán decir que han generado deuda en la Seguridad Social, pero eso fue porque estuvieron más de un año a dos velas.

Eso es lo que le va a decir al Sr. Alcalde con mucha educación, que para eso es profesor, aunque lo haga levantando la voz, pero en su intervención no le ha faltado el respeto a nadie; en un pleno es fácil que se interrumpa y se puede hacer siempre que no se falte el respeto, y él al Sr. Alcalde ni a nadie le ha faltado el respeto hoy en este pleno. Y el Sr. Alcalde cuando se vé contra las cuerdas echa mano de lo barriobajero y si lo hace aquí echa mano donde menos se lo imagina nadie.

Concluye señalando que el Grupo Psoe no ha dicho en ningún momento que el equipo de gobierno haya generado deuda. Aquí había muchísima deuda por desgracia para todos, y si este Ayuntamiento estuviese saneado esto sería otro cantar.

Interviene a continuación el Sr. Fajardo señalando que al Partido Socialista le alegra que se haya reducido la deuda en dos millones y algo como ha dicho el Concejal de Hacienda, pero quiere recordar que cuando entró el Partido Socialista a gobernar la deuda reconocida por todos era de 15.400.000 euros y que cuando el Partido Socialista se marchó el total de la deuda era de 12.786.000 euros; la reducción en total en esos cuatro años fue de 2.677.000 euros. Si cuando se marche el tripartito rebajan la deuda y presentan un estado de cuentas como el que presentaron ellos y les dicen que se han bajado 3 millones no les cabrá más que felicitarles. El Concejal de Hacienda analizó en su día estas cuentas y dijo que eran correctas, las que había y las que dejaron.

Si hablamos de deuda y de inversiones, pueden sacar el panfleto que tienen y decir todo lo que hizo el Partido Socialista en cuatro años, pero no era el punto para ello. Aquí se han dicho verdades a medias y las verdades a medias es que el día 31 de marzo la piscina estaba funcionando, y el día 12 o 15 de abril la cogió otra empresa y si hubo que hacer una serie de reformas, se podían haber aprobado esas reformas por la Junta de Gobierno y haberlo hecho de otra manera.

También tiene que decir, que aquí no se ha dicho, es que ya esa serie de reformas que se han hecho en la piscina superan los 43.000 euros. Hay una información, que no se les ha dado pero que está ahí, que en el mes de julio ya el adjudicatario de la piscina solicitó reunirse con el equipo de gobierno para hacer esa compensación; hay un escrito, que está sellado y presentado, con todas las facturas con más de 43.000 euros. De eso no se ha hablado, y estamos ya en el mes de enero y aquí no se ha hablado ni se ha compensado nada. Cree que hemos tenido tiempo para ver las facturas. No están en contra de que se compensen, pero para eso se llega a un acuerdo y para eso está la Junta de Gobierno o los Decretos de Alcaldía; no pasa nada, pero hay que sentarse, reunirse y solucionar problemas.

Concluye manifestando que el Grupo Psoe invirtió y que el equipo de gobierno ha invertido, pero cuando acabe la legislatura se lo tendrán que valorar quien tenga que hacerlo, pero en cualquier caso ahora tenemos que ceñirnos a los datos de las notas de reparo.

Seguidamente se producen breves y sucesivas intervenciones del Sr. Alcalde y del Sr. Fajardo en cuanto a las intervenciones de los grupos, tras las cuales toma la palabra la Sra. Noguerras señalando que al hilo de las alusiones del Sr. Carmona respecto al agua, en el próximo pleno va a traer la documentación. Añade que los tres que están gobernando ahora, que son la cabeza del tripartito, fueron a Diputación y ella le tuvo que mandar el acta a la Sra. Pilar Parra donde el Partido Socialista apoyaba el agua en baja aquí en nuestro pueblo, cosa que gente del Psoe fue diciéndole a Pilar Parra que no fue así y que habían votado en contra.

Y ella, como responsable del Servicio de Aguas, jamás en la vida ha venido aquí al pleno a decir que iban a bajar el agua; lo que dijo es que no iban a permitir la subida que tenía pensado Somajasa, al igual que ahora han hecho con la subida de la basura, pues la han

subido después de haber antes firmado un convenio. El agua no se le ha subido a nadie. Tenemos otra forma de gestionar pero no se le ha subido el agua a nadie.

Interrumpe el Sr. Carmona indicando que él no ha dicho eso, sino que ha subido a algunas familias numerosas y se lo demuestra.

Replica la Sra. Noguerras que no.

Contesta el Sr. Carmona que sí se lo demuestra él, que es familia numerosa y le ha subido el recibo.

Replica la Sra. Noguerras que no, que únicamente se ha cambiado la forma, pero no han subido el recibo del agua.

Insiste el Sr. Carmona que sí ha subido el recibo de algunas familias numerosas.

Se producen sucesivas interrupciones de la Sra. Noguerras y del Sr. Carmona tras las cuales éste intenta proseguir en su intervención y el Sr. Alcalde indica a éste que va a hablar él que es el Alcalde y que no le ha dado la palabra.

Contesta el Sr. Carmona que le da igual porque la Sra. Noguerras ha contestado por alusiones y él por alusiones tiene que contestar.

Insiste el Sr. Carmona en su intento de intervenir y el Sr. Alcalde le llama nuevamente al orden alegando que le ha llamado barriobajero y le falta el respeto...

Interrumpe el Sr. Carmona que por supuesto, porque para él el Sr. Alcalde ha perdido todo el respeto y cuando quiera puede echarlo.

Seguidamente el Sr. Alcalde pide al Sr. Carmona que abandone el salón.

A continuación el Sr. Carmona se levanta de su sillón manifestando que se había referido, no a las reuniones con Diputación, sino a las reuniones con los grupos políticos y que el Sr. Alcalde tiene muy mala memoria.

Seguidamente, y tras algunas expresiones cruzadas entre el Sr. Alcalde, el Sr. Carmona y el Sr. Beteta, los cinco concejales del Grupo Psoe abandonan el salón de sesiones siendo las 21'26 horas.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que sólo quería decir que su grupo estuvo con el Grupo Psoe cuatro meses durante los cuales les estuvieron ocultando la información,

y ellos se fueron, y cuando dejaron la deuda a los 13 meses ya tenían un Presupuesto nuevo en el que ya podían haber hecho frente. Y de los 18.000 euros de luz, el arreglo que hizo el Grupo Psoe de la piscina de verano nada más que en pérdidas de agua ha tenido 18.000 euros.

Y seguidamente los reunidos, que son los seis miembros asistentes de los Grupos Grupos AXV, Popular e Independiente, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aceptar los reparos formulados por Intervención con fecha 28 de diciembre de 2017 respecto a las facturas de suministro eléctrico para inmueble sito en calle Hermanos Quintero, s/n, correspondientes a la piscina climatizada y gimnasio, y cuyo importe global asciende a 16.271,15 euros, ya abonado por este Ayuntamiento (Nota de Reparación nº 2/2017), otras facturas de diversos conceptos por importe de 5.093,94 euros (Nota de Reparación nº 3/2017), y más facturas de diversos conceptos, y cuyo importe global asciende a 99.390,55 euros, de los que 2.651,75 euros ya están pagados (Nota de Reparación nº 4/2017).

2º Que en consecuencia:

- Respecto de la Nota de Reparación nº 2/2017, considerando que no existe expediente previo que pueda suspenderse, toda vez que las facturas ya están pagadas, y atendiendo a la legislación contenida en dicha Nota de Reparación, y lo establecido en la Cláusula 16ª, apartado h, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la concesión de servicios municipales de piscinas municipales (piscina climatizada y piscina de verano), gimnasio y cafetería, que atribuye al concesionario, entre otras, la obligación de sufragar los gastos de los servicios de luz que precise la adecuada prestación y mantenimiento del servicio, que por el Sr. Alcalde se requiera a la concesionaria GYM AQUASPORT, S.L., para el reintegro del importe satisfecho por 16.271,15 euros, en concepto de suministro eléctrico para inmueble sito en calle Hermanos Quintero, s/n, correspondientes a la piscina climatizada y gimnasio.
- Respecto de las Notas de Reparación nº 3 y 4/2017, mantener la suspensión en la tramitación de los gastos incluidos en dichas notas de reparación hasta que sea efectiva la dotación en el Presupuesto de crédito adecuado y suficiente para afrontar los correspondientes gastos.

3º Trasladar el presente acuerdo a Intervención, a los correspondientes efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.



**5º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 1/2018.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio

Seguidamente interviene el Sr. González para manifestar que este expediente pretende dar cobertura a las facturas que se han quedado sin crédito y se dotan para el Presupuesto prorrogado del 2018, donde se incluye cada factura en la partida presupuestaria, por un total de 59.134 euros, para poder pagarles a los proveedores, en las partidas de gasto corriente. El resto de gastos, los de inversión, irán ya en el nuevo Presupuesto de 2018 y ahora solamente se meten los gastos corrientes.

Y seguidamente los reunidos, que son los seis miembros asistentes de los Grupos Grupos AXV, Popular e Independiente, por unanimidad, ACUERDAN:

Aprobar el Expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos n° 1/2018, para el reconocimiento de los créditos de los proveedores y en las cuantías que seguidamente se indican:

Nº FACTURA	TITULAR	Aplicación	IMPORTE
5	Jose Antonio Flores Vivo	920 2279900	1.880,00
2017/40	Agustin López Higueras	920 2279900	1.081,00
65	Juan A. Ruiz Hernando	920 2200000	405,35
59	Juan A. Ruiz Hernando	920 2200000	381,15
274	Artesanía y M. Gómez	920 2200000	38,72
23	Tomás Peña Ardoy	920 2120000	272,25
369	Juan Romera Castillo	920 2120000	182,11
521	Manuel Medina Bueno	920 2120000	33,69
1061	Manuel Medina Bueno	920 2120000	517,90
1059	Manuel Medina Bueno	920 2120000	57,74
250	Juan Romera Castillo	920 2120000	112,29
75	Soraya Pérez Castillo	920 2120000	103,81
74	Soraya Pérez Castillo	920 2120000	128,65
411	Juan Romera Castillo	920 2120000	269,67
303	Extintores Domingo	920 2120000	159,72
1166	Coyma Fuego	920 2120000	71,27
1068	M. Medina Bueno	920 2120000	1.748,50
95	Soraya Pérez Castillo	920 2120000	667,56
96	Soraya Pérez Castillo	920 2120000	21,30
3472975434	Schindler	920 2120000	357,66

3472940097	Schindler	920 2120000	65,49
FVPEI1704511	Agua Sierra Cazorla	912 2260100	711,93
1	Pedro Campos Grueso	912 2260100	136,76
A-68	Francisco J. Jiménez Sánchez	912 2260100	363,00
2489	Cooperativa San Francisco	912 2260100	32,40
88	Hotel Plaza	912 2260100	60,01
572	Ramón Sánchez Arribas	920 2260200	2.420,00
1299	Diario Jaén	920 2260200	653,40
135	Materiales Anaya	920 2219900	363,00
1067	M. Medina Bueno	920 2219900	280,72
7528	Hipermercado J. Olivar	920 2219900	26,25
17037	M. Teresa Fernández	920 2219900	449,60
102	Materiales Anaya	920 2219900	266,31
109	Materiales Anaya	920 2219900	385,12
110	Materiales Anaya	920 2219900	813,12
183	Talleres y Grúas Paco	920 2219900	72,60
1164N	Cruz Roja Española	920 2219900	104,54
17026	M. Teresa Fernández	920 22110	593,10
17041	M. Teresa Fernández	920 22110	369,30
65522	Vesta Supplies	920 22110	1.031,23
65282	Vesta Supplies	920 22110	1.031,23
65005	Vesta Supplies	920 22110	1.031,23
65985	Vesta Supplies	920 22110	1.031,23
FV1716993	T.Q.Tecnol	920 22110	261,21
6360	TCM Naturalia	920 22110	576,32
17035	M. Teresa Fernández	920 22110	262,80
6380	TCM Naturalia	920 22110	375,10
1066	Manuel Medina Bueno	1532 2100000	155,90
FE171000444	Seym	1532 2100000	1.132,27
8109	Hipermercado J. Olivar	1532 2100000	36,05
98	Soraya Pérez Castillo	1532 2100000	65,15
M171077	Grupo Perea Morante	1532 2100000	572,89
269	Cristina Garrido	1532 2100000	83,10
159	Camdensa	1532 2100000	496,10
16	Viveros Cortijo Grande	1721 2262900	523,04

18	Viveros Cortijo Grande	1721 2262900	782,88
300	Juan Romera Castillo	459 2100000	501,06
76	Soraya Pérez Castillo	459 2100000	25,60
17002	Vanesa García Soler	459 2130000	40,35
80	Soraya Pérez Castillo	459 2130000	263,95
370	Juan Romera Castillo	459 2130000	465,35
378	Juan Romera Castillo	459 2130000	919,78
396	Juan Romera Castillo	459 2130000	220,83
165	Materiales Anaya	171 2100000	1.426,83
8110	Hipermercado J. Olivar	171 2100000	104,05
7526	Hipermercado J. Olivar	171 2100000	36,00
961	Agroforestal	161 21300	2.413,15
842	Agroforestal	161 21300	221,25
58	Juan A. Ruiz Hernando	920 22001	354,53
66	Juan A. Ruiz Hernando	920 22001	258,94
466	Esteban Moreno Romero	459 2140000	242,56
167	Hnos. Gallardo Ruiz	459 2140000	625,91
198	Talleres y G. Paco	459 2140000	776,26
2601	Fco. Martínez Cano	459 2140000	3.137,28
21	J. Gabriel Molina	459 2140000	30,00
175	Talleres Lomasur	459 2140000	313,28
468	Esteban Moreno Romero	459 2140000	81,55
138	Talleres Lomasur	459 2140000	2.512,06
146	Materiales Anaya	920 2219900	290,40
468	Petroandalus	459 2210300	1.446,56
601	Petroandalus	459 2210300	1.702,72
590	Euromayca	912 2260100	62,90
591	Euromayca	912 2260100	20,00
11	Floristería Ángel	912 2260100	72,16
396	Petroandalus	920 22103	1.560,11
64	Antonio Coronado Picón	920 2219901	72,60
F20179370360318	Tsystem, ITC ibérica	931 22707	2.904,00
24	ALCO	334 2265000	300,00
287002	SGAE	338 2265400	1.376,38
419	Juan Romera Castillo	165 21000	840,21
1000314	Aqualia	161 2269900	2.897,95
4350	Petroandalus	323 22100	2.284,43

518927514	Vodafone	920 2220000	678,57
CIO906685981	Vodafone	920 2220000	1.374,61
2553	Copiadoras La Loma	920 2040000	100,13
53140094609393	Siemens	920 2040000	75,29
<b>TOTAL</b>			<b>59.134,31</b>

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

(En este momento se ausenta de la sesión la Interventora Accidental).

**6º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE DEFENSA DEL SERVICIO DE LA EMPRESA PÚBLICA CORREOS.-** Toma la palabra el Sr. Alcalde para instar a que este punto, al igual que el siguiente, se retire o se deje sobre la mesa para que el Grupo Psoe pueda defender su moción.

Seguidamente se somete a votación la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde, a los efectos previstos en el art. 92.1 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Y los reunidos, que son los seis miembros asistentes de los Grupos Grupos AXV, Popular e Independiente, por unanimidad, ACUERDAN:

Dejar este asunto sobre la mesa, aplazándose su debate hasta la próxima sesión.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**7º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE SOLICITUD DE UNA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA PARA LA PROVINCIA DE JAÉN.-** Toma la palabra el Sr. Alcalde para instar a que este punto, al igual que el anterior, se deje sobre la mesa para que el Grupo Psoe pueda defender su moción.

Seguidamente se somete a votación la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde, a los efectos previstos en el art. 92.1 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Y los reunidos, que son los seis miembros asistentes de los Grupos Grupos AXV, Popular e Independiente, por unanimidad, ACUERDAN:

Dejar este asunto sobre la mesa, aplazándose su debate hasta la próxima sesión.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**8°.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS MUNICIPALES Y DE LOS REGLAMENTOS DE RÉGIMEN INTERIOR DE LOS DOS CEMENTERIOS MUNICIPALES.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación toma la palabra la Sra. Nogueras señalando que esto no es ni más ni menos que regular el procedimiento de cómo se van a ir adjudicando los nichos.

Y los reunidos, que son los seis miembros asistentes de los Grupos AXV, Popular e Independiente, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Modificar provisionalmente la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios Municipales de Villanueva del Arzobispo en los siguientes términos:

- Se modifica el artículo 45, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 45.

Las distintas construcciones funerarias que se realicen por los particulares en el Cementerio Municipal “Ntra. Sra. de la Fuensanta” requerirán el permiso previo del Ayuntamiento, y se realizarán con arreglo a los criterios de uniformidad fijados en el Anexo de esta Ordenanza. En caso de que aquéllos invadan terreno o espacio de otras sepulturas, serán retiradas inmediatamente a requerimiento de los servicios funerarios municipales, que procederán a la ejecución forzosa de las resoluciones y acuerdos que adopte el Ayuntamiento, en caso de no ser atendidos por los interesados dentro de los plazos concedidos para ello.”

- Se modifica el artículo 54, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 54.

1. Las concesiones y arrendamientos podrán otorgarse:
  - a) A nombre de una persona física.
  - b) A nombre de una comunidad o asociación religiosa o establecimiento asistencial u hospitalario, reconocidos por la Administración Pública para uso exclusivo de sus miembros o de sus beneficiarios o acogidos.
  - c) A nombre de Corporaciones, Fundaciones o entidades legalmente

constituidas, para el uso exclusivo de sus miembros o empleados.

d) A nombre de los dos cónyuges en el momento de la primera adquisición.

2. En ningún caso podrán ser titulares de concesiones ni de otro derecho funerario las compañías de seguros de previsión y similares, y por tanto no tendrán efectos ante el Ayuntamiento las cláusulas de las pólizas o contratos que concierten que pretendan cubrir otros derechos que no sean el de proporcionar a los asegurados el capital necesario para abonar las tasas de los derechos funerarios de que se trate.”

- Se modifica el artículo 55, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 55.

1. El orden de concesión de nichos ya construidos y de nueva ocupación, para el derecho funerario de inhumación de cadáveres, será correlativo y ascendente por galerías y filas (galería 1ª, 2ª, 3ª, etc., y fila 1ª, 2ª, 3ª, etc.).

2. El orden de concesión de terrenos para construcción de panteones y módulos de nichos será correlativo por manzanas y parcelas (manzana 1ª, 2ª, etc., y parcela 1ª, 2ª, etc.).

3. El orden de concesión de hornacinas para depósito de urnas de cenizas será correlativo y ascendente (1ª, 2ª, etc.).

4. El orden de concesión de terrenos para depósito de urnas de cenizas en el espacio habilitado por el Ayuntamiento para tal fin será el correlativo por numeración (1, 2, etc...)”

5. Las concesiones a que se refieren los apartados anteriores se adjudicarán por riguroso orden de presentación de las respectivas solicitudes, junto con la documentación necesaria, por los interesados o sus representantes.”

- Se modifica el artículo 67, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 67.

Se podrán otorgar concesiones de terrenos en el Cementerio Municipal “Ntra. Sra. de la Fuensanta” por plazo de 75 años, previo informe

favorable del Conserje del cementerio, cuando exista suficiente espacio y se aprecie la necesidad de estas concesiones para la construcción de nichos, panteones, criptas, etc., debiéndose cumplir además los siguientes requisitos:

- a) Informes del número de metros disponibles para tales fines y de la viabilidad técnica de su construcción.
- b) Determinación y presentación de solicitudes por los interesados expresando las obras a realizar, y siguiendo los criterios establecidos en el Anexo de esta Ordenanza.”

- Se modifica el artículo 68, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 68

Una vez recogidas las solicitudes de los interesados a que se refiere el artículo anterior, previamente presentadas en el Registro General o en los demás lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento resolverá sobre las mismas con arreglo a los siguientes criterios:

- a) Residencia en el municipio.
- b) No poseer otras concesiones similares”.

2º Modificar provisionalmente el Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal “Ntra. Sra. de la Fuensanta” en los siguientes términos:

- Se modifica el artículo 22, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 22

El procedimiento sancionador se regirá por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la normativa reglamentaria de desarrollo del procedimiento sancionador general.”

3º Modificar provisionalmente el Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal “Cristo de la Vera Cruz” en los siguientes términos:

“Artículo 22

El procedimiento sancionador se regirá por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la normativa reglamentaria de desarrollo del procedimiento sancionador general.”

4º Someter a información pública dichas modificaciones durante el plazo de treinta días hábiles a efectos de que puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas con la advertencia de que de no formularse ninguna, las modificaciones se entenderán aprobadas definitivamente.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Seguidamente, antes de pasar el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean presentar alguna moción urgente.

No formulándose ninguna, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que él sí quisiera rogar y, refiriéndose al Grupo Psoe, indica que lo primero es que acepten que el Alcalde es él y que le respeten, pues si no les gusta a ellos él representa a una serie de personas que han confiado en él, y lo mínimo es que le respeten, les guste o no les guste.

Y, segundo, es el segundo pleno consecutivo en que le faltan al respeto: en éste le han llamado barriobajero y en el anterior le faltó el respeto el Sr. Fajardo. Le insultan continuamente y así no se puede trabajar; lo que no puede ser es que a ellos les guardamos silencio y ellos cuando no les interesa lo que hacen es meter bullicio.

Sólo ruega que dejen de insultarle y que si es el Alcalde que le respeten igual que les hemos respetado a ellos, y que vengan a trabajar y no a faltarle el respeto, que ya está bien, pues intentan aprovechar que él es muy apasionado en todo lo que hace e intentan confundir a las personas, pero una cosa es ser apasionado y otra cosa es faltarle el respeto a las personas como hacen ellos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº

EL ALCALDE,